



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2021-277

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE DOCE (1) DE DOS MIL VEINIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 23), el Despacho dispone:

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo señalado en el Art.446 DEL C.G.P. Numeral 3, se APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, presentada por la parte ejecutante en documento digital 22, en la suma de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$819.400).**

Revisado el portal web de títulos judiciales del banco agrario de Colombia; se encontró el siguiente título judicial:

Numero de titulo	Fecha de constitución	Valor
400100008505206	23/06/2022	23/06/2022

Ay se ordena la entrega de los títulos judiciales al apoderado de la parte demandante, por intermedio del Dr. CARLOS ALFONSO RUIZ BECERRA identificado con C. C. No. 5.764.219 del Socorro (S/der.) y T. P. No. 83.476 del C. S. de la J, quien obra en el presente proceso en calidad de apoderado de la parte demandante, y cuenta con las facultades de recibir de conformidad a lo establecidos en el poder el otorgado visible en el fl. 1 del expediente físico, para la entrega deberá tenerse en cuenta la CIRCULAR PCSJC20-17 DEL 29 DE ABRIL DE 2020, el trámite se realizará por secretaria y le informará al apoderado judicial;

De lo anterior, se declara cumplida la obligación de pago de las costas del proceso ordinario a cargo de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A y se termina el proceso por pago de la obligación que se ejecuta de conformidad al art 461 del C.G.P.

Se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c7f0a8bb3dc227cab7ab7ba3d8d99ce8d7e560cad254ffbdab6d75212d4da1**

Documento generado en 12/09/2022 04:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>